

La pena más alta ha sido para el exvicepresidente de la Generalitat, Oriol Junqueras, a 13 años de prisión, por sedición y malversación de fondos públicos, le siguen los exconsejeros Raül Romeva, Jordi Turull y Dolors Bassa, con 12 años por los mismos delitos, a los exconsejeros Josep Rull y Joaquim Forn, se les condena a 10 años, sólo por sedición, a Carmen Forcadell, expresidenta del Parlamento Catalán, a 11 años por sedición y a los líderes de la ANC y de Òmnium, Jordi Sànchez y Jordi Cuixart. a 9 años

Los exconsejeros Santi Vila, Carles Mundó y Marixell Borrás se les condena a un año y ocho meses de inhabilitación especial más 10 meses de multa con una cuota de 200 euros diarios.

Con esta sentencia se cierra el llamado juicio del llamado "proceso", cuyos líderes quisieron romper el orden constitucional español, proclamando, durante breves minutos, la república catalana, en base a unas leyes arbitrarias e ilegales y un referéndum que no sólo era anticonstitucional, sino que no respetó las más mínimas reglas democráticas.

La sentencia es de suponer que no habrá gustado a muchos que les parecería que lo que han cometido estos líderes separatistas era un delito de rebelión, o que las penas han sido leves, pero la sentencia del Tribunal Supremo es la que es y habrá que respetarla, lo que no parecería de recibo es que a estos independentistas que han generado tantos enfrentamientos entre los propios catalanes, huidas de empresas y una deuda de esta comunidad autónoma que habrá que ver como se paga, no cumplan íntegramente las sentencias bien por indultos, amnistía o trucos legales.